



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA  
SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 0135-18 DE GLORIA INES POVEDA BERNAL contra COLPENSIONES Y COLFONDOS.

En firme se encuentra la anterior providencia, se procede a practicar la correspondiente liquidación de costas:

<b>LIQUIDACION DE COSTAS</b>	
<b>PRIMERA INSTANCIA</b>	
AGENCIAS EN DERECHO fi 206	\$800.000,00
<b>GASTOS SECRETARIALES</b>	
SEGUNDA INSTANCIA Cuaderno Tribunal	\$200.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.000.000,00</b>

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO  
SECRETARIA

SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 0135-18 DE GLORIA INES POVEDA BERNAL contra COLPENSIONES Y COLFONDOS.

La liquidación de costas que antecede se fija en lista de traslado hoy primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021), por el término de un (1) día y permanecerá en Secretaria a disposición de las partes, por tres (03) días, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021), venciendo el día cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO  
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA  
SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 0055-18 DE DARIO SANCHEZ CHACON  
contra SOCIEDAD HOTELERA ICONO SAS

En firme se encuentra la anterior providencia, se procede a practicar la correspondiente liquidación de costas:

LIQUIDACION DE COSTAS	
<b>PRIMERA INSTANCIA</b>	
AGENCIAS EN DERECHO fi 150	\$500.000,00
GASTOS SECRETARIALES	
SEGUNDA INSTANCIA Documento 02	\$200.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	
<b>TOTAL</b>	<b>\$700.000,00</b>

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO  
SECRETARIA

SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 0055-18 DE DARIO SANCHEZ CHACON  
contra SOCIEDAD HOTELERA ICONO SAS

La liquidación de costas que antecede se fija en lista de traslado hoy primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021), por el término de un (1) día y permanecerá en Secretaria a disposición de las partes, por tres (03) días, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021), venciendo el día cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO  
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA  
SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO FUERO SINDICAL No. 00140-20 DE BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA SA  
contra PAUL HENRY GARCIA SERRANO

En firme se encuentra la anterior providencia, se procede a practicar la correspondiente liquidación de costas:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PRIMERA INSTANCIA	
AGENCIAS EN DERECHO fl Documento 31	\$800.000,00
GASTOS SECRETARIALES	
SEGUNDA INSTANCIA Documento 48	\$200.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.000.000,00</b>

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO  
SECRETARIA

SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO FUERO SINDICAL No. 00140-20 DE BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA SA  
contra PAUL HENRY GARCIA SERRANO

La liquidación de costas que antecede se fija en lista de traslado hoy primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021), por el término de un (1) día y permanecerá en Secretaria a disposición de las partes, por tres (03) días, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021), venciendo el día cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO  
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA  
SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 00159-15 DE MAIKOL CRUZ GALLEGO  
contra CONSTRUCTORA ARKANOS SAS.

En firme se encuentra la anterior providencia, se procede a practicar la correspondiente liquidación de costas:

<b>LIQUIDACION DE COSTAS</b>	
<b>PRIMERA INSTANCIA</b>	
AGENCIAS EN DERECHO fl 278	\$200.000,00
<b>GASTOS SECRETARIALES</b>	
SEGUNDA INSTANCIA Documento 02	\$200.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	
<b>TOTAL</b>	<b>\$400.000,00</b>

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO  
SECRETARIA

SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 00159-15 DE MAIKOL CRUZ GALLEGO  
contra CONSTRUCTORA ARKANOS SAS.

La liquidación de costas que antecede se fija en lista de traslado hoy primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021), por el término de un (1) día y permanecerá en Secretaria a disposición de las partes, por tres (03) días, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021), venciendo el día cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO  
SECRETARIA




REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA  
SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 0167-18 DE NIDIA LOPERA DE VASQUEZ  
contra COLPENSIONES Y COLFONDOS.

En firme se encuentra la anterior providencia, se procede a practicar la correspondiente liquidación de costas:

<b>LIQUIDACION DE COSTAS</b>	
<b>PRIMERA INSTANCIA</b>	
AGENCIAS EN DERECHO	\$100.000,00
<b>GASTOS SECRETARIALES</b>	
SEGUNDA INSTANCIA Cuaderno Tribunal	\$200.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	
<b>TOTAL</b>	<b>\$300.000,00</b>

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO  
SECRETARIA

SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 0167-18 DE NIDIA LOPERA DE VASQUEZ  
contra COLPENSIONES Y COLFONDOS.

La liquidación de costas que antecede se fija en lista de traslado hoy primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021), por el término de un (1) día y permanecerá en Secretaria a disposición de las partes, por tres (03) días, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021), venciendo el día cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO  
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA  
SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 0192-18 DE PLINIO LEON RODRIGUEZ Y OTRO contra COLPENSIONES.

En firme se encuentra la anterior providencia, se procede a practicar la correspondiente liquidación de costas:

<b>LIQUIDACION DE COSTAS</b>	
<b>PRIMERA INSTANCIA</b>	
AGENCIAS EN DERECHO FI.108	\$400.000,00
<b>GASTOS SECRETARIALES</b>	
SEGUNDA INSTANCIA DOCUMENTRO 12	\$200.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	
<b>TOTAL</b>	<b>\$600.000,00</b>


  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO  
SECRETARIA

SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 0192-18 DE PLINIO LEON RODRIGUEZ Y OTRO contra COLPENSIONES.

La liquidación de costas que antecede se fija en lista de traslado hoy primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021), por el término de un (1) día y permanecerá en Secretaria a disposición de las partes, por tres (03) días, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021), venciendo el día cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO  
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA  
SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 0365-18 DE ELSA BEATRIZ PIZANO RODRIGUEZ contra COLPENSIONES.

En firme se encuentra la anterior providencia, se procede a practicar la correspondiente liquidación de costas:

LIQUIDACION DE COSTAS	
<b>PRIMERA INSTANCIA</b>	
AGENCIAS EN DERECHO FI.	\$300.000,00
GASTOS SECRETARIALES	
SEGUNDA INSTANCIA DOCUMENTO 11	\$200.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	
<b>TOTAL</b>	<b>\$500.000,00</b>

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO  
SECRETARIA

SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 0365-18 DE ELSA BEATRIZ PIZANO RODRIGUEZ contra COLPENSIONES.

La liquidación de costas que antecede se fija en lista de traslado hoy primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021), por el término de un (1) día y permanecerá en Secretaria a disposición de las partes, por tres (03) días, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021), venciendo el día cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO  
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA  
SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 0377-18 DE ALIRIO RODRIGUEZ contra COLPENSIONES.

En firme se encuentra la anterior providencia, se procede a practicar la correspondiente liquidación de costas:

<b>LIQUIDACION DE COSTAS</b>	
<b>PRIMERA INSTANCIA</b>	
AGENCIAS EN DERECHO FI.72	\$300.000,00
<b>GASTOS SECRETARIALES</b>	
<b>SEGUNDA INSTANCIA</b>	
AGENCIAS EN DERECHO	
<b>TOTAL</b>	<b>\$300.000,00</b>

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO  
SECRETARIA

SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 0377-18 DE ALIRIO RODRIGUEZ contra COLPENSIONES.

La liquidación de costas que antecede se fija en lista de traslado hoy primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021), por el término de un (1) día y permanecerá en Secretaria a disposición de las partes, por tres (03) días, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021), venciendo el día cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO  
SECRETARIA






REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA  
SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 0376-18 DE SILVANO ESCOBAR LIZARAZO  
contra COLPENSIONES.

En firme se encuentra la anterior providencia, se procede a practicar la correspondiente liquidación de costas:

<b>LIQUIDACION DE COSTAS</b>	
<b>PRIMERA INSTANCIA</b>	
AGENCIAS EN DERECHO Fl.65	\$300.000,00
GASTOS SECRETARIALES	
<b>SEGUNDA INSTANCIA</b>	\$200.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	
<b>TOTAL</b>	<b>\$300.000,00</b>


  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO  
SECRETARIA

SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 0376-18 DE SILVANO ESCOBAR LIZARAZO  
contra COLPENSIONES.

La liquidación de costas que antecede se fija en lista de traslado hoy primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021), por el término de un (1) día y permanecerá en Secretaria a disposición de las partes, por tres (03) días, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021), venciendo el día cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO  
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA  
SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 0109-19 DE MIRYAM URREGO DE MONTOYA contra COLPENSIONES.

En firme se encuentra la anterior providencia, se procede a practicar la correspondiente liquidación de costas:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PRIMERA INSTANCIA	
AGENCIAS EN DERECHO FI.84	\$200.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	
TOTAL	\$200.000,00

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO  
SECRETARIA

SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA No. 0109-19 DE MIRYAM URREGO DE MONTOYA contra COLPENSIONES.

La liquidación de costas que antecede se fija en lista de traslado hoy primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021), por el término de un (1) día y permanecerá en Secretaria a disposición de las partes, por tres (03) días, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021), venciendo el día cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO  
SECRETARIA